

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

448 Edicto de delegación de funciones de Alcaldía.

D. Jerónimo Moya Puerta, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., así como art. 51 del Código Civil:

- Mediante resolución n.º 285/2022, de fecha 9 de febrero de 2022, delega las funciones de la Alcaldía, en el Concejal de este Ayuntamiento don José Rafael Rocamora Gabarrón, para celebración de matrimonio civil el día 19 de febrero de 2022.

- Mediante resolución n.º 721-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, delega las funciones de la Alcaldía, en la Concejal de este Ayuntamiento doña Tania Ros Sánchez, para celebración de matrimonio civil el día 8 de abril de 2022.

- Mediante resolución n.º 719-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, delega las funciones de la Alcaldía, en la Concejal de este Ayuntamiento doña Mónica Sánchez Abril, para celebración de matrimonio civil el día 9 de abril de 2022.

- Mediante resolución n.º 901-2022, de fecha 21 de abril de 2022, delega las funciones de la Alcaldía, en el Concejal de este Ayuntamiento don José Rafael Rocamora Gabarrón, para celebración de matrimonio civil el día 30-04-2022.

- Mediante resolución n.º 2485-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, delega las funciones de la Alcaldía, en el Concejal de este Ayuntamiento doña Mónica Sánchez Abril, para celebración de matrimonio civil el día 26 de noviembre de 2022.

- Mediante resolución n.º 2538-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, delega las funciones de la Alcaldía, en la Concejal de este Ayuntamiento doña Tania Ros Sánchez, para celebración de matrimonio civil el día 2 de diciembre de 2022.

- Mediante resolución n.º 2623-2022, de fecha 5 de diciembre de 2022, delega las funciones de la Alcaldía, en la Concejal de este Ayuntamiento doña Maravillas Fernández García, para celebración de matrimonio civil el día 9 de diciembre de 2022.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

En Cehegín, a 27 de diciembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Jerónimo Moya Puerta, Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.